



Consejo Nacional de Áreas Protegidas



RESOLUCION No. 78-2025. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco. --

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 "JORNALES", DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS", 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR LA CANTIDAD TOTAL DE **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.27,174,514.00)**. -----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de puestos a contratar para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al renglón de gasto 031 "jornales", de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" 31 "Ingresos Propios", 41 "Colocaciones Internas", por la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.27,174,514.00)**. -----

POR TANTO:

Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 36 del Decreto No.36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, del Congreso de la República de Guatemala.-----

RESUELVE:

I) Aprobar la reprogramación de puestos a contratar para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al renglón de gasto 031 "jornales", de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" 31 "Ingresos Propios", 41 "Colocaciones Internas", por la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q.27,174,514.00)** del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP. -----

II) Notifíquese la presente Resolución junto con la reprogramación de puestos a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente. -----

MSc. Igor De la Roca Cuellar
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP